

**PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL.
COMITÉ EJECUTIVO SUPERIOR NACIONAL.
TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS.**

CONVOCATORIA.

ASAMBLEA CANTONAL DE SAN RAMÓN.

El Comité Ejecutivo Superior Nacional y el Tribunal de Elecciones Internas, de conformidad con lo que disponen los artículos 11, 38, 39 y 100 del Estatuto del Partido convocan a las personas que son delegados(as) distritales, las diputaciones liberacionistas inscritas en el cantón, presidencias de los Movimientos de Trabajadores, Cooperativo, Mujeres, Juventud y Municipal, personas integrantes de la Asamblea Nacional inscrita en el cantón, personas electas por el Partido en las alcaldías, primera vicealcaldía e intendencia debidamente acreditados y en el ejercicio de sus funciones y regidurías propietarias en ejercicio del cargo y electas por el Partido a la celebración de la **ASAMBLEA CANTONAL DE SAN RAMÓN**.

Dicha asamblea se realizará en las siguientes fechas:

Cantón.	Fecha.	Horario.
San Ramón.	Sábado 13 o domingo 14 de diciembre del 2025.	-10:00 am, en primera convocatoria. -11:00 am, segunda convocatoria.
San Ramón.	Lunes 15 de diciembre del 2025	-6:00 pm, en primera convocatoria. -7:00 pm, en segunda convocatoria.

La **Asamblea Cantonal de San Ramón** tendrá las siguientes funciones:

- a) Designar, conforme al sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, a los puestos que integran el Comité Ejecutivo Cantonal.

Para el Comité Ejecutivo Cantonal se designarán seis integrantes que corresponderán a los tres puestos que conforman la nómina propietaria (Presidencia, Secretaría y Tesorería) y a los tres puestos que integran la nómina suplente (Vicepresidencia, Sub Secretaría y Sub Tesorería).

LIBERACIÓN

En estas designaciones deberá respetarse la paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral y lo estipulado en el Estatuto. Por lo anterior, se debe cumplir con el principio de paridad, tanto en la nómina propietaria como en la suplente. La diferencia entre hombres y mujeres no podrá ser superior a uno en cada nómina. También se asegurará la representación para la juventud prevista en el Estatuto.

- b) Elegir a una persona encargada de la Fiscalía Cantonal, por mayoría absoluta de los votos emitidos.
- c) Designar por el sistema de cociente y residuo mayor a las personas delegadas ante la Asamblea Provincial.

El detalle de la sede en la que se celebrará esta asamblea se encuentra publicado en el sitio web oficial del Partido www.plndigital.com.

Este proceso se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Electoral, el Estatuto, el Reglamento para la Organización, Dirección y Vigilancia de las Asambleas Cantonales, los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones, así como cualquier otro acuerdo que emita el Tribunal de Elecciones Internas en relación con el proceso.

El Tribunal de Elecciones Internas atenderá consultas al número telefónico 2549-5500/25495504 del Partido, de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, o bien al correo electrónico tribunal@plndigital.com.

Miguel Guillén Salazar.
Secretario General.

Ricardo Sancho Chavarría.
Presidente.

Annie Saborío Mora.
Tesorera.

Eder Hernández Ulloa.
Sub Secretario.

Ana Lucía Delegado Orozco.
Vicepresidenta.

Dante Kim Jun.
Sub Tesorero.